DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.369 | Miércoles 5 de Octubre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2196946

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Tarapacá

NOTIFICA RESOLUCIÓN QUE DECRETA LA APERTURA DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "AJUSTES PROYECTO COLLAHUASI", DEL TITULAR COMPAÑÍA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI SCM

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS Nº 40/2012, del MMA, se comunica, que mediante resolución exenta Nº 20220100160, de fecha 28/09/2022, se ha resuelto iniciar un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 bis de la ley Nº 19.300, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental de DIA del proyecto "Ajustes Proyecto Collahuasi", del titular Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM. Que, conforme a la descripción del proyecto "Ajustes Proyecto Collahuasi", las tipologías que autorizan la apertura de un proceso PAC corresponden a aquellas contempladas en el artículo 3º del DS Nº 40/2012, como tipología primaria, el literal ñ) Producción, almacenamiento, transporte, disposición o reutilización habituales de sustancias tóxicas, explosivas, radioactivas, inflamables, corrosivas o reactivas. Que, en consecuencia, esta Dirección Regional del SEA Tarapacá, estima que el Proyecto genera cargas ambientales, dado que reúne los requisitos establecidos tanto en el artículo 30 bis de la ley Nº 19.300 como los establecidos en el artículo 94 del DS Nº 40/2012 del RSEIA.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 del DS Nº 40/2012, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto en el plazo legal de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente extracto.

El texto íntegro de la resolución exenta antes individualizada puede ser conocido en:

- Sitio web www.sea.gob.cl.
- Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Riquelme Nº 1081, Iquique.

Sandra Peña Miño, Directora Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental Región de Tarapacá.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl